

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 86/2020**

**ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTETÉLA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Números de registro</b>
Escritos y anexos de Carmela García Ruiz, en su carácter de Síndica del Municipio de Tlaltetela, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<b>327-SEPJF</b> <b>328-SEPJF y</b> <b>330-SEPJF</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia a través del Sistema Electrónico de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de junio de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos electrónicos y anexos de cuenta de la **Síndica del Municipio de Tlaltetela, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, cuya personalidad está reconocida en autos, por medio de los cuales exhibe diversas documentales como prueba en alcance a su escrito inicial de demanda, asimismo, designa diversos correos electrónicos para efecto de recibir notificaciones derivadas del presente asunto.

Visto lo anterior, indíquese a la promovente que **deberá estarse a lo acordado en el proveído de doce de junio de dos mil veinte**, por medio del cual se desechó la demanda por improcedente, debido a que el Municipio actor carece de interés legítimo para intentar este medio de control constitucional.

Por otro lado, en relación a la designación de correos electrónicos para efecto de notificarle documentos relacionados con el presente procedimiento, se le indica que **no ha lugar a acordar de conformidad**, en virtud de que no existe precepto legal que autorice la notificación a través de ese medio.

**Notifíquese** por estrados al Municipio actor.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

